

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

171**MADARCOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado provisionalmente en el Pleno de la Asamblea Vecinal, de fecha 30 de noviembre de 2010, el expediente de modificación e implantación de las ordenanzas fiscales para el 2011, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente por el plazo de treinta días para que todos aquellos interesados puedan presentar las correspondientes alegaciones.

En Madarcos, a 4 de noviembre de 2010.—El alcalde, Juan Carlos García Parrabera.

(03/42.032/10)